

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: El Gobierno y las Cámaras de Comercio.—Estadística minera de España en 1898.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid: Descentralización administrativa.—Boletín oficial: Operaciones facultativas.—*Miscelánea:* El derecho de las Cámaras de Comercio.—Circulación fiduciaria.—Las Cámaras de Comercio.—Cotización del zinc.—Noticias varias.—*Movimiento del Puerto de Cartagena:* Importación y Exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—*Anuncios.*

SECCIÓN DOCTRINAL

El Gobierno y las Camaras de Comercio

—o— MANIFIESTO

DE LA CAMARA PERMANENTE

La Comisión Permanente de las Cámaras de Comercio, acordó publicar la siguiente *Manifestación*:

«La Comisión Permanente de las Cámaras de Comercio, que esperaba el cumplimiento estricto y sincero de los compromisos aceptados ante la opinión de una manera solemne y expresa por el Gobierno de S. M., declara que ha visto con profunda amargura el proyecto de economías leído en el Congreso de los Diputados por el señor ministro de Hacienda.

«Firme la Comisión en juzgar tanto más sagradas las palabras de los hombres públicos cuanto más elevada es la posición que ocupan, y más difíciles las circunstancias de los pueblos á que se dirigen, recuerda que el señor Presidente del Consejo de Ministros, en la sesión de 20 de Julio último, al llegarse á una patriótica fórmula entre las minorías parlamentarias, respondiendo á los clamores de la opinión, y el ministerio, dijo textualmente, que la obra económica necesitaba, «para completarse, una segunda y no menos importante parte que la primera: la de las economías, representadas por la reorganización de los servicios; porque para que estas economías tengan alguna importancia no pueden hacerse con la mera reducción de los créditos y de las partidas de los presupuestos anteriores; SE NECESITA UNA REORGANIZACIÓN HONDA DE LOS SERVICIOS, «con la cual gracias que lleguemos en dos ó tres años á extinguir el déficit, y SIN LO CUAL NO HAY ESPERANZA DE

REORGANIZACION, NI CREDITO EN EL EXTRANJERO NI NADA DE LO QUE ANSIOSAMENTE BUSCAMOS DESPUES DE NUESTRAS DESGRACIAS», obra completa que el Sr. Presidente del Consejo se comprometió á formular.

«La Comisión afirma que nada de esto obtiene, en el proyecto leído ante las Cortes, debido cumplimiento.

«En bien de la nación y de la paz pública quisiera poder decir otra cosa; pero nadie que honradamente inspire sus palabras en la serena contemplación de los actos ministeriales, ni atento á ofrecimientos egoistas, ni obediente á pasiones segundas, será capaz de decir—la Comisión no llega, al menos, á impostura tamaña—que el Gobierno ha cumplido su promesa, y que subsisten las causas que motivaron aquel hermoso concierto de voluntades, en cuya grandeza creyó el país que se inspiraría el Gobierno para dar á su política la austera majestád de que hasta entonces había carecido.

«El proyecto de economías es una burla más, intolerable y provocadora, con que el Gobierno responde á los clamores de todo un pueblo creyente en la doctrina del Sr. Silvela de que, después del desastre es necesaria, precisa, indispensable, una verdadera revolución desde el poder; no una apresurada y caprichosa poda en los servicios más útiles y en las funciones más necesarias del Estado.

«No funda su protesta la Comisión Permanente en que sean tantos ó cuantos los millones de pesetas á que las economías ascienden, aunque sincera y resultantemente afirme que no menos de 100, por el pronto, pueden practicarse en el presupuesto español.

«Es que la Comisión con las Cámaras, y las Cámaras con el país, estiman que las economías no obedecen á un proyecto racional y orgánico, estudiado serena y minuciosamente, sino á la necesidad de última hora de presentar algunas cifras, capaces sólo de seducir á los incautos ó de dar pretexto á la defensa de los cómplices.

«La Comisión recuerda, para evitar artificiosos argumentos, que el problema de las economías se planteó frente al presupuesto formado por el Sr. Villaverde, importante 937 millones de pesetas.

«Que reconocida por todos la necesidad de reducir tan enorme cifra, nada tiene que ver para este efecto los millones que representa el impuesto sobre la Deuda, ya estimado y evaluado dentro de los 937 millones á que, aun contando con el, asciende el total de gastos á cubrir por el contribuyente español.

«Y que esa sencilla consideración de hecho y un alto sentimiento de justicia, para evitar que resulten en definitiva sólo castigados los tenedores de fondos públicos y los acreedores del Te-

